



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00741665- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Profesor Dr. Germán Pereno, Titular de la Cátedra Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología, en la que solicita se prorroguen las promociones de los Profesores Walter Gabriel Goycolea y Oscar Enzo Ramírez efectuadas por RD-2022-1376-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO

Que a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas de la Cátedra corresponde se realicen dichas prórrogas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la promoción transitoria del Profesor Walter Gabriel Goycolea (Legajo 48988) en el cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología, desde el 01.04.23 y hasta el 31.03.24 o antes si fuera cubierto por concurso o se aprobara el orden de mérito de dicho concurso.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor Walter Gabriel Goycolea (Legajo 48988) en su cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología, mientras dure su promoción al cargo de Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 3º: Prorrogar la promoción transitoria del Profesor Oscar Enzo Ramírez (Legajo 58353) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología, desde el 01.04.23 y hasta el 31.03.24 o antes si se reintegrara el Profesor Goycolea o si fuera cubierto por concurso o se aprobara el orden de mérito de dicho concurso, lo que ocurra primero.

Artículo 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor Oscar Enzo Ramírez (Legajo 58353) en su cargo interino de Profesor Ayudante A dedicación simple en la Cátedra Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología, mientras dure su promoción al cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la misma Cátedra.

Artículo 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las

correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.